



La Paz, 20 de agosto de 2014

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 125 /2014

VISTO- La necesidad de registrar todos los eventos que se realizan a nivel de la localidad, por parte del Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Dicha tarea de registro y comunicación ha sido definida como muy importante para este Concejo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

1. Autorizar un gasto de hasta \$ 5000(pesos uruguayos cinco mil) , a los efectos de realizar el soporte informático

El Concejo aprueba 3 en 4.


SERGIO CACERES


ARIEL CASTILLO


JUAN PONS

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 433 22288

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES